

**ELIMINA POSTURA EN FERIA LIBRE N° 2 CHABUCA GRANDA
A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA.

07 JUL. 2016

1920

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente ; Informe inspectivo de fecha 12 de Mayo de 2016, en el cual informa ausencias reiteradas sin justificación en feria libre indicada, siendo causal de termino a la ocupación de bien nacional de uso público, detallado en el informe respectivo, según lo indicado en el capitulo XV, Artículo 40° de la Ordenanza Municipal N° 58 que regula los permisos en la vía pública; visación al presente decreto que elimina postura por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

DECRETO:

1.- **PROCEDASE** a la eliminación de la postura N°334 ubicada en feria libre N° 2 Chabuca Granda a nombre de **IDENNY CAROLINA DELGADO**, Cédula de identidad N° 13.675.982-5, asociado al rol N° 6-302002, a contar del 2° semestre del 2016. Lo anterior, en razón a las ausencias reiteradas sin justificación que registra el contribuyente, sancionadas por la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, capitulo XV articulo 40°, inciso 2 "el permiso cesa por razones de interés público y de no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas. En este caso, con registro de 36 ausencias no justificadas, y fundamentadas en informe inspectivo de fecha 28 de marzo de 2016:

"Postura N° 334 feria libre N° 3 San José, a nombre de doña **IDENNY CAROLINA DELGADO**, Rut N° 13.675.982-5 presenta 34 ausencias reiteradas sin justificación entre los meses de Enero a Diciembre de 2015" (enero 5 días; febrero 2 días; marzo 0 días; abril 0 días; mayo 3 días; junio 4 días; julio 5 días; agosto 3 días; septiembre 4 días; octubre 3 días; noviembre 2 días; diciembre 3 días); total 34 días.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional la postura de la patente antes individualizada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORR/VCM/JPD
23.06.2016 / Ingreso N° 663



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"